

AVISO**LEVANTAR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE BERKELEY ENERGIA LIMITED CON EFECTOS DE LAS 08.30 HORAS DEL DIA DE LA FECHA**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 02 de noviembre de 2021, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad BERKELEY ENERGIA LIMITED, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BERKELEY ENERGIA LIMITED, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Berkeley Energia Limited, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Mediante el presente escrito informa sobre el levantamiento de la suspensión temporal de la cotización.

Se adjunta a continuación el texto íntegro de nota informativa para conocimiento de los accionistas de la Sociedad.

Ignacio Santamartina Aroca - representante, a efectos de notificaciones

Berkeley Energia Limited ("Berkeley" or "Company") advises that the following announcement was made today on the Australian Securities Exchange ("ASX") which served to lift the trading halt on ASX and also serves to lift the trading halt in Spain:

The Company advises that it has received a claim from Singapore Mining Acquisition Co Pte Ltd (a subsidiary of the Oman Investment Authority ("OIA"), formerly the State General Reserve Fund of Oman) in relation to the investment agreement and convertible note entered into in 2017. The claim alleges that the principle amount of US\$65 million of the convertible note is immediately payable by the Company due to allegations that the investment agreement and convertible note have been frustrated, repudiated and/or an event of default has occurred.

The Company strongly disputes the allegations and claim made by OIA and is currently seeking legal advice in relation to the matter.

The Company will continue to update the market on any material developments, if they occur.

For further information please contact:

Robert Behets	Dylan Browne
Acting Managing Director	CFO and Company Secretary

+61 8 9322 6322
info@berkeleyenergia.com”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENDESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Endesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de fecha 19 de octubre de 2021, número de registro 12260 (CNMV), relativa al Programa Temporal de Recompra de Acciones (en relación al Plan de Retribución variable a largo plazo denominado Incentivo Estratégico 2021-2023, que incluye como parte del pago del “Incentivo estratégico” la entrega de acciones), y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, Endesa comunica que durante el período transcurrido entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa Temporal de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
28/10/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.957	19,88
29/10/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.957	19,95
01/11/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.960	19,98

El Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de accionistas de la Sociedad con fecha 17 de junio de 2021, bajo el punto decimotercero del orden del día, se comunica, con efectos a partir de hoy, 3 de noviembre de 2021, la puesta en marcha de un programa de recompra de acciones de la Sociedad (el “Programa de Recompra”) al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (el “Reglamento 596/2014”), y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las

condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento Delegado 2016/1052"), con arreglo a los siguientes términos:

- (i) Finalidad y alcance: La finalidad del Programa de Recompra es la amortización de acciones propias de ROVI (reducción de capital) y, al propio tiempo, coadyuvar a la retribución del accionista de ROVI mediante el incremento del beneficio por acción.
- (ii) Período de duración: desde el día de hoy, 3 de noviembre de 2021, fecha de publicación de la comunicación relativa a la aprobación e inicio del Programa de Recompra y durante un período de 12 meses.

No obstante lo anterior, el Programa de Recompra finalizará con anterioridad a la terminación de dicho periodo si se hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración o si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa de Recompra. Además, ROVI se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra con anterioridad a la terminación del referido periodo de duración de 12 meses si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

- (iii) Importe monetario máximo: hasta 125.000.000 euros, sin que el precio máximo por acción pueda exceder de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Delegado 2016/1052.

La autorización para la adquisición de acciones propias concedida al Consejo de Administración por la Junta General de accionistas de 17 de junio de 2021 estableció (a) un precio mínimo equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas; y (b) un precio máximo equivalente a un precio no superior al mayor entre (i) el de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes; y (ii) el más alto contenido en una orden de compra del carné de órdenes.

El importe monetario máximo del Programa de Recompra podrá verse reducido en el importe aplicado por la Sociedad, durante su vigencia, a la adquisición de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

- (iv) Número máximo de acciones a adquirir: 1.682.000 acciones de la Sociedad, representativas aproximadamente del 3% del capital social de ROVI a día de hoy.

El número máximo de acciones a adquirir en el Programa de Recompra podrá verse igualmente reducido si, durante su vigencia, se llevan a cabo adquisiciones de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

- (v) Volumen de negociación que se tomará como referencia: el volumen de negociación que se tomará como referencia a los efectos de lo previsto en el artículo 3.3 del Reglamento Delegado 2016/1052 durante toda la duración del Programa de Recompra será el 25 % del volumen medio diario de las acciones de ROVI en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas durante los veinte días de negociación anteriores a la fecha de la compra.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a Bestinver, S.V., S.A., que gestionará el Programa de Recompra tomando sus decisiones en relación con la realización de las compras de las acciones de ROVI y sus condiciones de precio y volumen independientemente de la Sociedad.

La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 y en el Reglamento Delegado 2016/1052.

Durante el período de duración del Programa de Recompra, quedarán suspendidas las operaciones reguladas en el contrato de liquidez suscrito entre ROVI y Renta 4 Banco, S.A. efectivo desde el 8 de mayo de 2019, conforme a lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, en virtud de lo establecido en su norma quinta, apartado c), retomándose estas, en su caso, a la finalización del Programa de Recompra.
Juan López-Belmonte Encina - Presidente y Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LIBERTAS 7, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Libertas 7, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad, en relación con el vigente contrato de liquidez suscrito con Solventis, A.V. S.A. (“Solventis” o el “Intermediario Financiero”), comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNVM”) el 16 de marzo como Otra Información Relevante con número de registro 7986, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Norma cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, informa de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto y el 2 de noviembre de 2021, identificadas en el siguiente cuadro:

Operaciones sobre acciones propias	Cuenta de Valores (Nº de acciones)	Cuenta de efectivo (Euros)
Saldo entrada en vigor del contrato (02/02/2021)	61.000	85.000
Saldo inicial del periodo (02/08/2021)	40.174	128.848
Compras	33.365	67.388
Ventas	12.454	26.367
Saldo final periodo (02/11/2021)	61.085	87.827

M^a Teresa Díez-Picazo Giménez - Secretaria General y del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO ECOENER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Ecoener, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El pasado viernes 29 de octubre de 2021 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de forma exclusivamente telemática en atención a la situación sanitaria existente, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

Asistieron (i) presentes (personalmente o de conformidad con lo previsto en el artículo 15.8 del Reglamento de la Junta General) 9 accionistas, titulares de 41.971.736 acciones, que representan el 73,70% del capital social; y (ii) representados 15 accionistas, titulares de 5.069.917 acciones, que representan el 8,90% del capital social. En consecuencia, asistieron un total de 24 accionistas, presentes o representados, titulares del 47.041.653 acciones, que representan un 82,60% del capital social. Todo ello referido a las acciones con voto de Ecoener, ya que todas las acciones de la misma tienen esa condición.

Tal y como se notificó a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a través de la Comunicación de Otra Información Relevante de fecha 29 de octubre de 2021 (con el número de registro 12.499), la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó, con las mayorías legal y estatutariamente exigibles, todos los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación. En el siguiente cuadro se detallan los resultados de la votación, diferenciando entre votos a favor, en contra, abstenciones y en blanco, en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

Punto	% A Favor	% En Contra	% Abstención	% En Blanco
Primero	No procede acuerdo por su naturaleza informativa			
Segundo	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Tercero	13,8145%	0,0002%	86,1853%	0,00%
Cuarto	99,7465%	0,00%	0,2535%	0,00%

Luis Valdivia Castro - Presidente del Consejo de Administración

Anexo
GRUPO ECOENER, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - 29 DE OCTUBRE 2021
ACUERDOS ADOPTADOS

Primero. Informe del Presidente sobre los resultados financieros del primer semestre del 2021.

Por la propia naturaleza informativa de este punto del Orden del Día, no procede formular propuesta alguna de acuerdo que haya de someterse a votación por la Junta General de Accionistas.

Segundo. Modificación del artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para prever la retransmisión en directo (*streaming*), a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionista.

Aprobar la modificación del artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, relativo a la organización de las Juntas Generales de Accionistas, con el fin de prever la retransmisión en directo (*streaming*) de la celebración de las Juntas Generales a través de la página web, tal y como indica la Recomendación 7 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Por lo tanto, el apartado 3 del artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

3. El Consejo de Administración podrá decidir, en atención a las circunstancias, la utilización de medios o sistemas que faciliten un mayor y mejor seguimiento de la Junta General de Accionistas o una más amplia difusión de su desarrollo. En particular, el Consejo de Administración podrá (i) facilitar mecanismos de traducción simultánea; (ii) acordar los procedimientos necesarios para la retransmisión en directo/tiempo real de la reunión de la Junta General de Accionistas (streaming); (iii) establecer medidas de control de acceso, vigilancia, protección y seguridad que resulten adecuadas; y (iv) adoptar medidas para facilitar el acceso de los accionistas discapacitados a la sala donde se celebre la Junta General de Accionistas.”

La presente modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas ha sido objeto de informe justificativo por parte del Consejo de Administración, copia del cual, junto con el texto íntegro de la modificación propuesta, se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas en la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria.

Tercero. Modificación del artículo 8.5 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, y aprobación de la misma para su aplicación durante los próximos tres ejercicios.

De conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la modificación del artículo 8.5 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Grupo Ecoener, S.A., inicialmente aprobada el 9 de abril de 2021, para su aplicación durante los próximos tres ejercicios (esto es, 2021, 2022 y 2023), cuyo texto íntegro (junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta motivada del Consejo de Administración) se ha puesto a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Cuarto. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, al Secretario no consejero del Consejo de Administración y al Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de las decisiones adoptadas y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

- a) comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Sociedad las escrituras públicas que sean necesarias o resulten convenientes en relación con las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y comparecer, en su caso, ante el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros y, en general, llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para la efectiva inscripción de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas;
- b) interpretar, aclarar, precisar, corregir y completar las decisiones adoptadas y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando los defectos u omisiones que fueran señalados por el registrador mercantil en su calificación y, en general, cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de las correspondientes decisiones, y todo ello en toda la medida de lo necesario o conveniente;
- c) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de las decisiones adoptadas, y suscribir los documentos públicos y privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin; y
- d) otorgar cualesquiera otros documentos públicos o privados que sean precisos o conveniente para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin limitación alguna.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de septiembre de 2021 (número de registro 11709 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a

los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 22 de octubre de 2021 y el 28 de octubre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
22/10/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	8000.00	10.89103
25/10/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	8100.00	10.93111
26/10/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	8241.00	11.05093
27/10/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	8300.00	11.21538
28/10/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	8700.00	11.33264

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Name of issuer	Identification code of issuer (Legal Entity Identifier)	Day of transaction	Identification code of financial instrument	Aggregated daily volume (in number of shares)	Daily weighted average price of the purchased shares *	Market (MIC Code)	Number of Transactions
ARCELORMITTAL	2EULGUTU156J9SAL165	10/25/2021	LU1598757687	489,000	27.98	XAMS	1,392
ARCELORMITTAL	2EULGUTU156J9SAL165	10/26/2021	LU1598757687	365,000	28.84	XAMS	908
ARCELORMITTAL	2EULGUTU156J9SAL165	10/27/2021	LU1598757687	433,456	28.90	XAMS	1,103
ARCELORMITTAL	2EULGUTU156J9SAL165	10/28/2021	LU1598757687	475,000	28.82	XAMS	1,392
ARCELORMITTAL	2EULGUTU156J9SAL165	10/29/2021	LU1598757687	324,581	29.02	XAMS	886
* Two-digit rounding after the decimal				2,087,037	28.67		

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación al anuncio de información privilegiada (núm. de registro 983 CNMV) publicado el 13 de julio de 2021 relativo al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), la Sociedad informa de que, durante el periodo transcurrido entre el 27 de octubre de 2021 y el 2 de noviembre de 2021, ambos inclusive, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Nº. de acciones	Precio medio ponderado (€)
27/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	50.000	8,47353

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Nº. de acciones	Precio medio ponderado (€)
28/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	50.000	8,54537
29/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	55.000	8,48806
01/11/2021	COL.MC	Compra	XMAD	49.290	8,35624
02/11/2021	COL.MC	Compra	XMAD	50.000	8,32482
			TOTAL	254.290	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta Corporación Real Estate, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 9 de septiembre de 2021 (número 11.585 CNMV), relativa al Programa de Recompra de acciones de la Sociedad (el “Programa de Recompra”), y de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Renta Corporación informa de que durante el período transcurrido entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN: ES0173365018					
Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones totales	Precio medio ponderado (€/acción)
27.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	5.600	2,2493
28.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	5.000	2,2900
29.10.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	8.045	2,2724
01.11.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	7.000	2,2971
02.11.2021	REN.MC	Compra	Bolsa de Madrid	6.000	2,2867

José M^a Cervera Prat - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58312	NLBNPES130O9	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	16000.0	16000.0	USD	100.0	0.01	17/12/2021

Anuncios Communications

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 03/11/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 03 de noviembre de 2021.
BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58353	NLBNPES141X4	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	16000.0	16000.0	USD	100.0	0.01	18/03/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 03/11/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 03 de noviembre de 2021
BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.